


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2025- **003853** DICAR – GRULO – 29.25

Ciudad y Fecha: Bogotá 24 de enero de 2025

Señor brigadier general  
**JOSÉ JAMES ROA CASTAÑEDA**  
 Director de Carabineros y Protección Ambiental  
 Avenida Boyacá 142 A-55  
 Bogotá D.C

**ASUNTO:** informe de supervisión de la orden de compra 137995.

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO** X **O FINAL** \_\_\_\_

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>20/01/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>24/01/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-066202-DICAR del 05/12/2024, el señor Brigadier general JOSÉ JAMES ROA CASTAÑEDA en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental, nombró como supervisor de la orden de compra al señor Capitán ISAZA BEDOYA BALTAZAR Responsable Mantenimiento DICAR.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-000522-DICAR del 04/01/2025, el señor brigadier general JOSÉ JAMES ROA CASTAÑEDA en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental, nombró como supervisor de la orden de compra al señor intendente jefe CIFUENTES QUINTANA JEISSON Almacenista de Movilidad DICAR.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** (2)

1. Informe de supervisión del mes de diciembre GS-2024-066843-DICAR, comprendido entre el 05/12/2024 al 18/12/2024 con fecha del 26 de diciembre de 2024.
2. Informe de supervisión del mes de enero GS-2025-003842-DICAR, comprendido entre el 19/12/2024 al 19/01/2025 con fecha del 24 de enero de 2025.

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


**Información del contrato u orden de compra**

Contrato No. / Orden de compra No.	OC. 137995.
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los vehículos camperos marca Mitsubishi de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, que trata de la adquisición de (I) servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obras, y (ii) adquisición de autopartes.
Contratista	MORARCI GROUP SAS
Representante legal	Manuel Angello Moreno Arciniegas
Valor inicial del contrato u orden de compra	seis millones de pesos moneda corriente colombiana (\$ 6.000.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	Seis millones de pesos moneda corriente colombiana (\$ 6.000.000,00)
Plazo de ejecución inicial	05/12/2024 AL 30/06/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2025
/Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**


- Durante el transcurso del mes de enero de la presente vigencia el contratista realizó el mantenimiento de 01 vehículos que se relacionan más adelante, mantenimiento que se realizó de acuerdo con las especificaciones técnicas estipuladas en el acuerdo marco de precios, así:

MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR – CAMPEROS MITSUBISHI						
Nro.	OT	SIGLAS	PLACA	SIGEA	MARCA	VALOR TOTAL
1	22120	04-0757	FHM798	PE-DICAR-2025-115	MITSUBISHI	\$ 5.000.000,00
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 5.000.000,00</b>

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES  
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>1. Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.</p> <p>2. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.</p> <p>3. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>4. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.</p> <p>5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.</p> <p>6. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.</p> <p>7. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.</p> <p>8. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.</p> <p>9. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.</p> <p>10. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.</p> <p>11. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de febrero y agosto durante la vigencia, sin embargo, el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca.</p> <p>12. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.</p> <p>13. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf</a>.</p> <p>14. Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.</p> <p>15. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.</p> <p>16. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.</p> <p>17. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>18. Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.</p>	SI	N/A

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

19. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27.

20. Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.

Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las relacionadas en el Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, las cuales están relacionadas en la Guía para comprar en la Tienda virtual del Estado Colombiano.	SI	CUMPLE

#### 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A.

#### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (51) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (157) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

#### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 10 Facturación y pago del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.


El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.

Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Quando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.

Quando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.

Quando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención.


El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos: (correspondiente a DICAR)

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 6.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 6.000.000,00	100,00%
Valor total facturado	\$ 6.000.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 5.000.000,00	83,33%
Valor pagado	\$ 1.000.000,00	16,67%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00%

**B. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
---------------	----------------	-------------------	-----------------	-------------	--------------	-------------------	-------------------

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

constancia de recibido							
constancia de recibido (2)	\$ 5.000.000,00	19/12/2024 al 24/01/2025	\$ 5.000.000,00	FC - 154962	pendiente	pendiente	pendiente

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

No aplica

**1. RECOMENDACIONES**

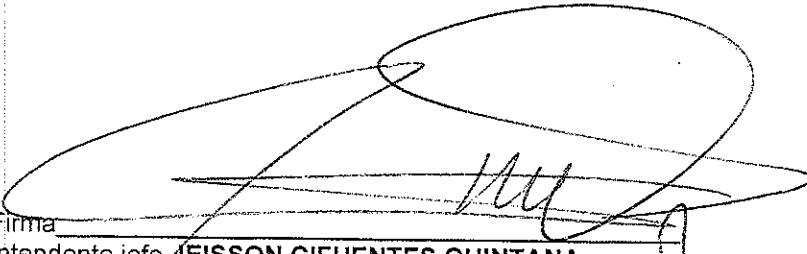
El contratista debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos, sean los recomendados por el fabricante del automóvil en el manual de garantía del vehículo.

**2. CONCLUSIONES**

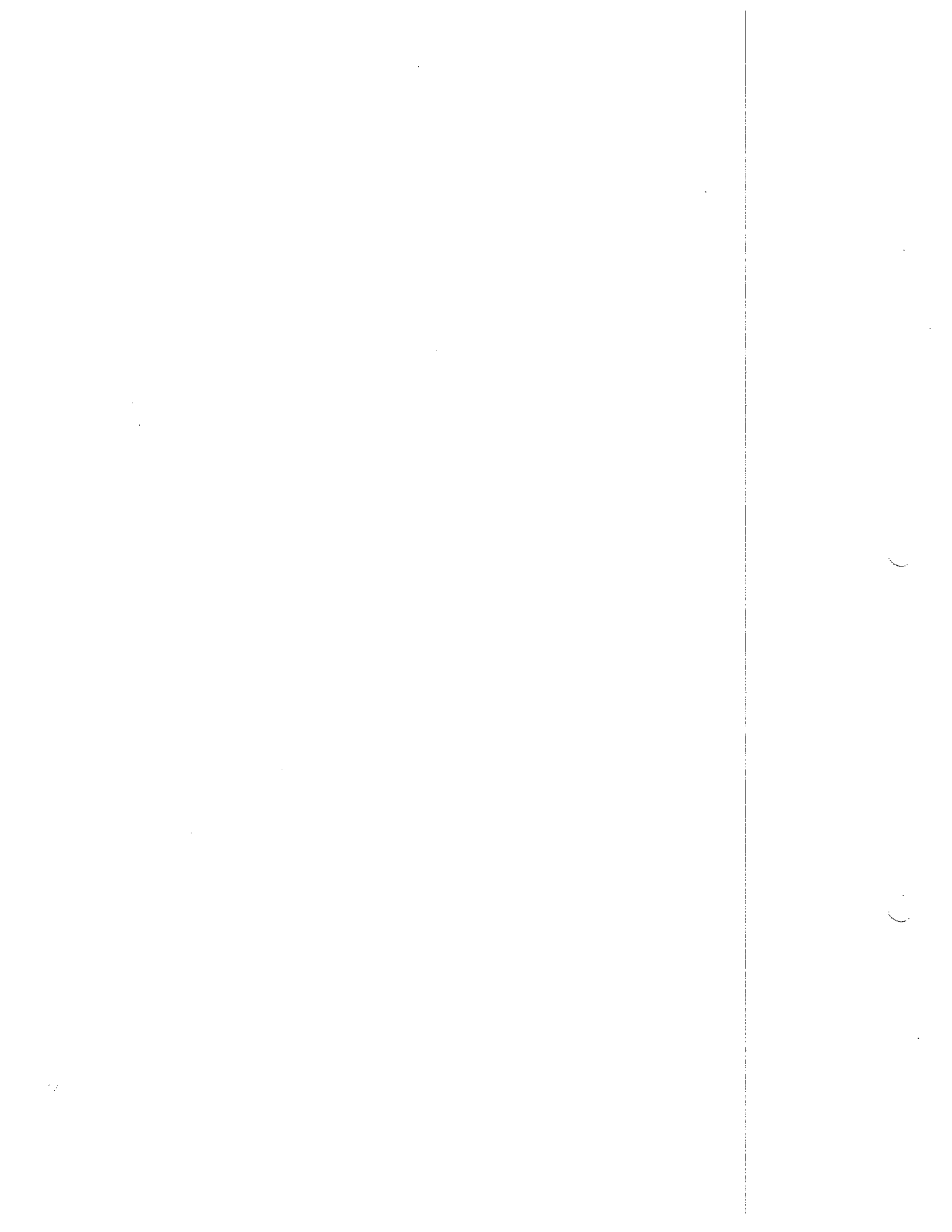
El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.


El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u>    </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,




Firma  
**Intendente jefe JEISSON CIFUENTES QUINTANA**  
 Almacenista de Movilidad DICAR  
 Supervisor Orden de Compra No. 137995.  
 Correo electrónico: Jeisson.cifuentes@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3125943909



Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C 24 de enero de 2025																	
Unidad:	DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
	Orden de compra	X																
	Contrato de obra																	
	Contrato de consultoría																	
	Contrato de prestación de servicios																	
	Contrato de compraventa																	
	Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	OC.137995.																	
Constancia de recibido No.	02																	
Contratista:	MORARCI GROUP SAS																	
NIT del contratista:	900.110.012-5																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los vehículos camperos marca Mitsubishi de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, que trata de la adquisición de (i) servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obras, y (ii) adquisición de autopartes.																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Mantenimiento y Autopartes																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	<table> <tr> <td>Valor inicial</td> <td>\$ 6.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>Valor 2024</td> <td>\$ 1.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>Valor 2025</td> <td>\$ 5.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$ 6.000.000,00</td> </tr> </table>		Valor inicial	\$ 6.000.000,00	Valor 2024	\$ 1.000.000,00	Valor 2025	\$ 5.000.000,00	Total	\$ 6.000.000,00								
Valor inicial	\$ 6.000.000,00																	
Valor 2024	\$ 1.000.000,00																	
Valor 2025	\$ 5.000.000,00																	
Total	\$ 6.000.000,00																	
Plazo de ejecución:	Del 05/12/2024 AL 30/06/2025																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	30/06/2025																	


Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Lugar de ejecución y/o entrega	MORARCI GROUP SAS CR. 43 N° 62-24														
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO <u>X</u>	NO APLICA														
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente jefe <b>JEISSON CIFUENTES QUINTANA</b> Supervisor contrato OC 137995. Almacenista de Movilidad DICAR														
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/01/2025 AI: 24/01/2025														
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>Valor a amortizar y/o descontar</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DICAR</td> <td>10</td> <td>Mantenimiento y Autopartes</td> <td>\$ 5.000.000,00</td> <td>\$ 5.000.000,00</td> <td>0</td> <td>\$ 5.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar	DICAR	10	Mantenimiento y Autopartes	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	0	\$ 5.000.000,00
Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar									
DICAR	10	Mantenimiento y Autopartes	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	0	\$ 5.000.000,00									
Acta de recepción de bienes	N/A														

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o debito	Valor neto
FC - 154962	24/01/2025	\$ 5.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.000.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 5.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.000.000,00

**CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:** Por medio de la presente constancia de recibido a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que la empresa MORARCI GROUP SAS, realizo el mantenimiento preventivo y correctivo a 01 vehiculos que se relacionan más adelante, mantenimiento realizado de acuerdo a las cláusulas y especificaciones técnicas contempladas en la minuta del contrato.

MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR – CAMPEROS MITSUBISHI						
Nro.	OT	SIGLAS	PLACA	SIGEA	CONTRATO	VALOR TOTAL
1	22120	04-0757	FHM798	PE-DICAR-2025-115	137995	\$ 5.000.000,00
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 5.000.000,00</b>

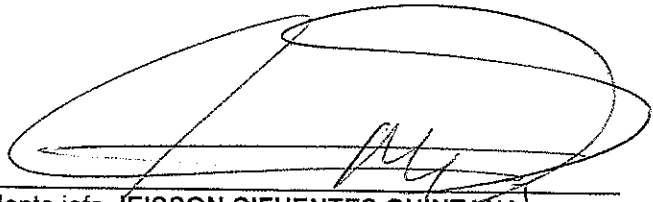
Página: 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Realizar el pago del RPC así:

Nro.	RPC	VALOR
1	1725	\$ 5.000.000,00
<b>total</b>		<b>\$ 5.000.000,00</b>

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las relacionadas en el Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, las cuales están relacionadas en la Guía para comprar en la Tienda virtual del Estado Colombiano.	SI	CUMPLE

  
 Firma  
 Intendente jefe **JEISSON CIFUENTES QUINTANA**  
 Almacenista de Movilidad DICAR  
 Supervisor Orden de Compra No. 137995.  
 Correo electrónico: Jeisson.cifuentes@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3125943909



# MORARCI-GROUP S.A.S.

900110012-5  
DIR: Cra 40 # 6 - 19  
TEL: 3861717



30c107aa7f6bcd4fe4ab1cd29e671614f6f669fd55ee308c0340f83d5e11781ded3538e496bca7127coa42062941222

IVA RÉGIMEN COMÚN  
NO Somos Autorretenedores  
Actividad Economica ICA: 4530 Tarifa 12.5x1000

Resolucion DIAN No. 18764071600515 de 2024/05/29 Rango 131297 hasta 190000 Autorizada.  
Vigencia 12 meses.

## Datos Clientes:

DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL - 137995 CC/NIT: 900.192.793 - 1

DIR: N° 142 A-55 BOGOTA D.C.

TELS:

MAIL: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Factura Electronica de Venta No.: FC - 154962

Fecha - Hora 24/01/2025 11:40 AM Venc: 10/03/2025

Fecha de Pago: Forma de Pago: A CREDITO

Rombo No.: Orden No.:

Vendedor: TELLEZ DIEGO ANDRES

#\$16-01-01-L8;OC137995;gustavo.galindo3155@correo.policia.gov.co#\$

Total Items: 2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UBICAC.	IVA	%DESC	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
712-PD-003	CONSUMO REPUESTOS	1.00		19%	0.00%	3,229,680.67	3,229,680.67
712-SV-003	CONSUMO SERVICIOS	1.00		19%	0.00%	972,000.00	972,000.00

SON: CINCO MILLONES PESO(S) CON CERO CENTAVO(S)

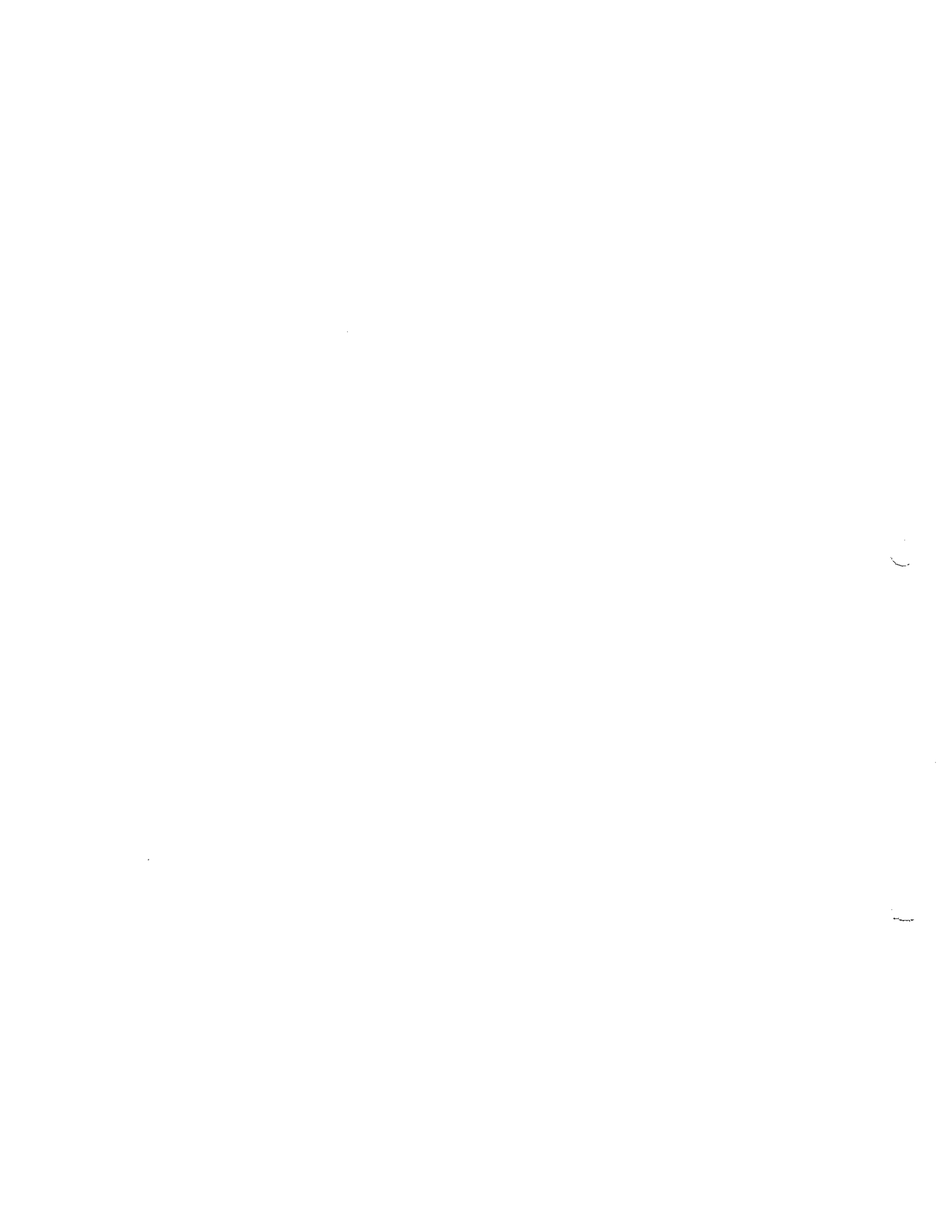
SUBTOTAL	DESCUENTO (-)	FLETES (+)	IVA (+)	VALOR TOTAL	Rte Fte (-)	Rte Iva (-)	Rte Ica (-)
4,201,680.67	0.00	0.00	798,319.33	5,000,000.00	0.0	0.0	0.0
		Unids	2.00	VALOR TOTAL A PAGAR		5,000,000.00	

FAVOR CONSIGNAR EN LAS SGTES CUENTAS: RECAUDOS CTA CTE BANCOLOMBIA No. 08129849585 O RECAUDO EN LINEA BANCO DE OCCIDENTE No. 810048249 O CON CHEQUE CRUZADO Y SELLO RESTRICTIVO A NOMBRE DE MORARCI GROUP S.A.S. Resolucion DIAN No. 18764071600515 de 2024/05/29 Rango 131297 hasta 190000 Autorizada Vigente por 24 meses. \*\*\* NUESTRA EMPRESA NO SE HACE RESPONSABLE POR DINEROS EN EFECTIVO ENTREGADOS AL VENDEADOR \*\*\*

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA EL COMPRADOR ACEPTANTE O SU AUTORIZADO DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS ARRIBA DESCRITAS Y ACEPTA EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA. SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA DEL COMPRADOR IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR PARA RECIBIR Y FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR. FAVOR REVISAR EL ESTADO DE SU PEDIDO, DESPUES DE 24 HORAS DE RECIBIDO NO SE ACEPTAN RECLAMOS SOBRE SU CONTENIDO. PASADOS OCHO (8) DIAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES. AUTORIZO A MORARCI GROUP S.A.S. O A QUIEN REPRESENTE SUS DERECHOS U OSTENTE EN EL FUTURO LA CALIDAD DE ACREEDOR A REPORTAR, PROCESAR, SOLICITAR O DIVULGAR A CUALQUIER ENTIDAD QUE MANEJE O ADMINISTRE BASE DE DATOS CON LA INFORMACION REFERENTE A MI COMPORTAMIENTO COMERCIAL, CREDITICIO Y FINANCIERO. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO (ART. 772-774 DEL CODIGO DE COMERCIO). EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE ESTE TITULO, RECONOCEREMOS INTERESES A LA TASA MAXIMA VIGENTE.

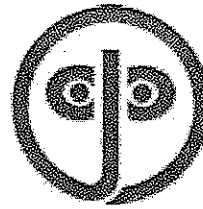
Firma del Vendedor:

Acepto: Nombre, Cédula, Firma y Sello del Comprador o su autorizado



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 22657305 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 181188-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**181188-T**

ZULEIMA PATRICIA  
GUERRERO PEÑALTA  
C.C. 22657485  
RESOLUCION INSCRIPCION 493      FECHA 23/08/2013  
UNIVERSIDAD DE LA COSTA

PRESIDENTE

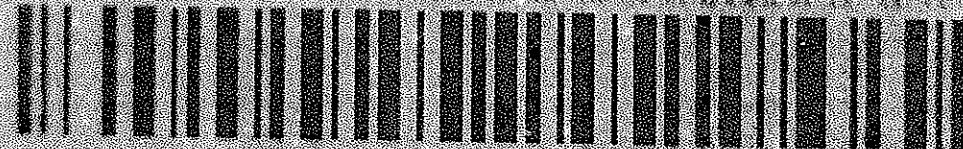
*[Signature]*  
LUIS EDUARDO FORERO VARELA      102110



109806

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
al PBX: 644 48 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de  
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.jcna.com



Bogotá D.C., 04 de diciembre de 2024

Señores

**A QUIEN LE INTERESE**

Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente MORARCI GROUP S.A.S identificado con NIT Nro. 9001100125, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde 11-11-2010 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro Producto	Estado	Fecha Apertura
Cuenta Corriente	074263609	Activo	16/07/2019

La(s) cuenta(s) corriente(s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

La expedición del presente documento no acredita como exonerado al cliente por las obligaciones respaldadas a título de codeudor, avalista, garante y/o a favor de un tercero. Si existen obligaciones pendientes con avalistas o garantes de su obligación, esta certificación no se extiende a dichas operaciones, las cuales estarán facultadas a cobrar las sumas que hubieran cancelado a Itaú.

En caso de error y/o inconsistencia en cualquier liquidación de las obligaciones expresamente mencionadas en este documento, se podrán hacer las correcciones a las que haya lugar en los términos del artículo 880 del Código de Comercio, con el propósito de obtener su rectificación.

Las anteriores sumas de dinero corresponden a saldos a la fecha, no incluyen otros gastos, costos, honorarios que se causen con ocasión de la cobranza extrajudicial o judicial adelantada y se modifican diariamente de conformidad con la causación de intereses. Todo prepago o mora podrá dar lugar a la modificación del valor contenido en el presente documento.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 04 días del mes de diciembre de 2024, en atención a la solicitud No. 199496120.

Cordialmente,

Gerencia de Servicio



## CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

**ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 22.657.305 de Barranquilla, Atlántico, con Tarjeta Profesional No 181.188-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT. **900.110.012-5** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– y el contrato de aprendizaje.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Barranquilla a los siete (07) días del mes de enero de 2025.

MORARCI GROUP

FIRMA



ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ

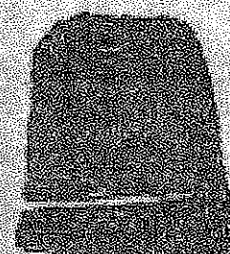
TP 181.188-T

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 Cedula de Ciudadania  
 22667306

NOMBRE:  
 GUERRERO DEL AER

APELLIDO:  
 ZULEMA PATRICIA

*Patricia Guerrero Del AER*

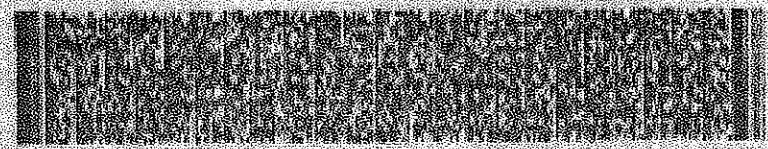



FECHA DE NACIMIENTO: 03-DIC-1981  
**BARRANQUILLA**  
 (ATLANTICO)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.65**      **O+**      **F**  
 ESTATURA      G. S. RH      SEXO

**15-ENE-2001 BARRANQUILLA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRO NACIONAL  
 MANABIZO TORRES



P4000110-22667306-20010606      03660 912 15A 01 100005206

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
1178310012	5	MORARCI GROUP S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AMORTIFEROS	carrera 43 no. 62-24	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3091581	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave		Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias /Mora	Valor
2024-12	2025-01	1178310019	948004806	E	2025/01/07	2025/01/07	BANCOLOMBIA	0	\$100,434,600

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	dv	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERES	MORA	SALDOSE INDEBIDAS	VALOR A PAGAR
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$52,100	\$0	\$0	\$0	\$52,100
EPS MUTUAL SER	EP5048	806,008,394	7	1	\$162,600	\$0	\$0	\$0	\$162,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EP5010	800,088,702	2	47	\$6,330,400	\$0	\$0	\$0	\$6,330,400
FAMISAHAR	EP5017	830,003,564	7	6	\$703,300	\$0	\$0	\$0	\$703,300
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	\$52,100	\$0	\$0	\$0	\$52,100
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	4	\$295,100	\$0	\$0	\$0	\$295,100
NUEVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	15	\$1,525,300	\$0	\$0	\$0	\$1,525,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EP5041	900,156,264	2	1	\$162,500	\$0	\$0	\$0	\$162,500
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	43	\$3,708,800	\$0	\$0	\$0	\$3,708,800
SANTITAS	EP5005	800,251,440	6	24	\$3,050,600	\$0	\$0	\$0	\$3,050,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$354,900	\$0	\$0	\$0	\$354,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$354,900	\$0	\$0	\$0	\$354,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$236,600	\$0	\$0	\$0	\$236,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$236,600	\$0	\$0	\$0	\$236,600
<b>TOTAL</b>				<b>146</b>	<b>\$100,434,600</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$100,434,600</b>



CONTRATISTA	MORARCI GROUP SAS
CONSOLIDADO:	ENERO 2025
UNIDAD:	DICAR
CONTRATO:	OC. 137995
FACTURA:	

RELACION PRE LIQUIDACIONES MES : ENERO 2025

ITEMS	# COTIZACION	SIGLA	PLACA	UNIDAD	Nº ORDEN DE TRABAJO (SIGEA)	Nº CONTRATO	VALOR REPUESTOS	VALOR MANO DE OBRA	TOTAL REPUESTOS Y MANO DE OBRA	IVA	EXCLUIDOS	VALOR TOTAL
1	22120	04-0757	FHM798	DICAR	PE-DICAR-2025-115	OC.137995	\$ 3.229.680,67	\$ 972.000,00	\$ 4.201.680,67	\$ 798.319,33		\$ 5.000.000,00
2						OC.137995						\$ 0,00
3						OC.137995						\$ 0,00
4						OC.137995						\$ 0,00
							\$ 3.229.680,67	\$ 972.000,00	\$ 4.201.680,67	\$ 798.319,33	\$ 0,00	\$ 5.000.000,00

Nota: Estos valores pueden variar en decimales al momento de ser facturados, teniendo en cuenta que la información vincula dos sistemas de información con parametrización diferentes en la cantidad de decimales.

MANUEL ANGELLO MORENO  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 MORARCI GROUP SAS





**POLICIA NACIONAL  
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Mantenimiento Preventivo

17/01/2025 :17:19:00

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMIONETA
Sigla	04-0757	Placa	PICK-UP 4 X 4
Marca	MITSUBISHI	Linea	CABINA DOBLE
Modelo	2015	Color	FHM798
			L-200
			UNIFORMADO



Unidad Actual DICAR

Nro Orden Trabajo PE-DICAR-2025-115      Fecha Orden Trabajo 17/01/2025 :17:18:38

Numero Contrato O.C 137995 DICAR      Fecha Contrato 02-DEC-24

Taller MORARCI GROUP SAS

Direccion CR 43 # 62 24

Actividad

Mantenimiento Preventivo 104489 Km MANTENIMIENTO DEL TURBO

SUBINTENDENTE GALINDO MATTOS GUSTAVO ANDRES  
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

INTENDENTE JEFE CIFUENTES QUINTANA JEISSON  
Responsable de Vehiculos

INTENDENTE JEFE CIFUENTES QUINTANA JEISSON  
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

PATRULLERO RODRIGUEZ RESTREPO FRANKLIN  
Conductor Vehiculo


Recibi a Sastifacción

PATRULLERO RODRIGUEZ RESTREPO FRANKLIN  
Conductor Vehiculo

INTENDENTE JEFE CIFUENTES QUINTANA JEISSON  
Responsable de Vehiculos

GA.GALINDO003



Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: REALIZAR MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0094	CONTROL FINAL DE MANTENIMIENTO	
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		

<b>Ciudad</b>	<b>BOGOTA</b>	<b>Fecha</b>	<b>18/1/2025</b>
---------------	---------------	--------------	------------------

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	PATRULLERO RODRIGUEZ RESTREPO FRANKLIN		
NUMERO DE CEDULA	1117491342		
TELEFONO	3213723451		
MARCA Y LINEA DEL VEHÍCULO	MITSUBISHI	L-200	
TIPO DE VEHÍCULO	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE		
SIGLA O PLACA	04-0757.	FHM798	

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO  CORRECTIVO

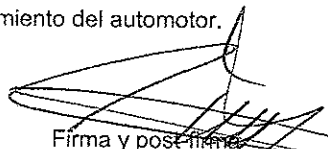
KILOMETRAJE: 104489

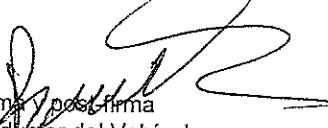
MANTENIMIENTO DEL TURBO,

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI  NO

Porqué?: \_\_\_\_\_

- RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:**
1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
  2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, líquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"
  3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehículo a los \_\_\_\_\_ kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.

  
 Firma y post-firma  
 del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

  
 Firma y post-firma  
 del Conductor del Vehículo



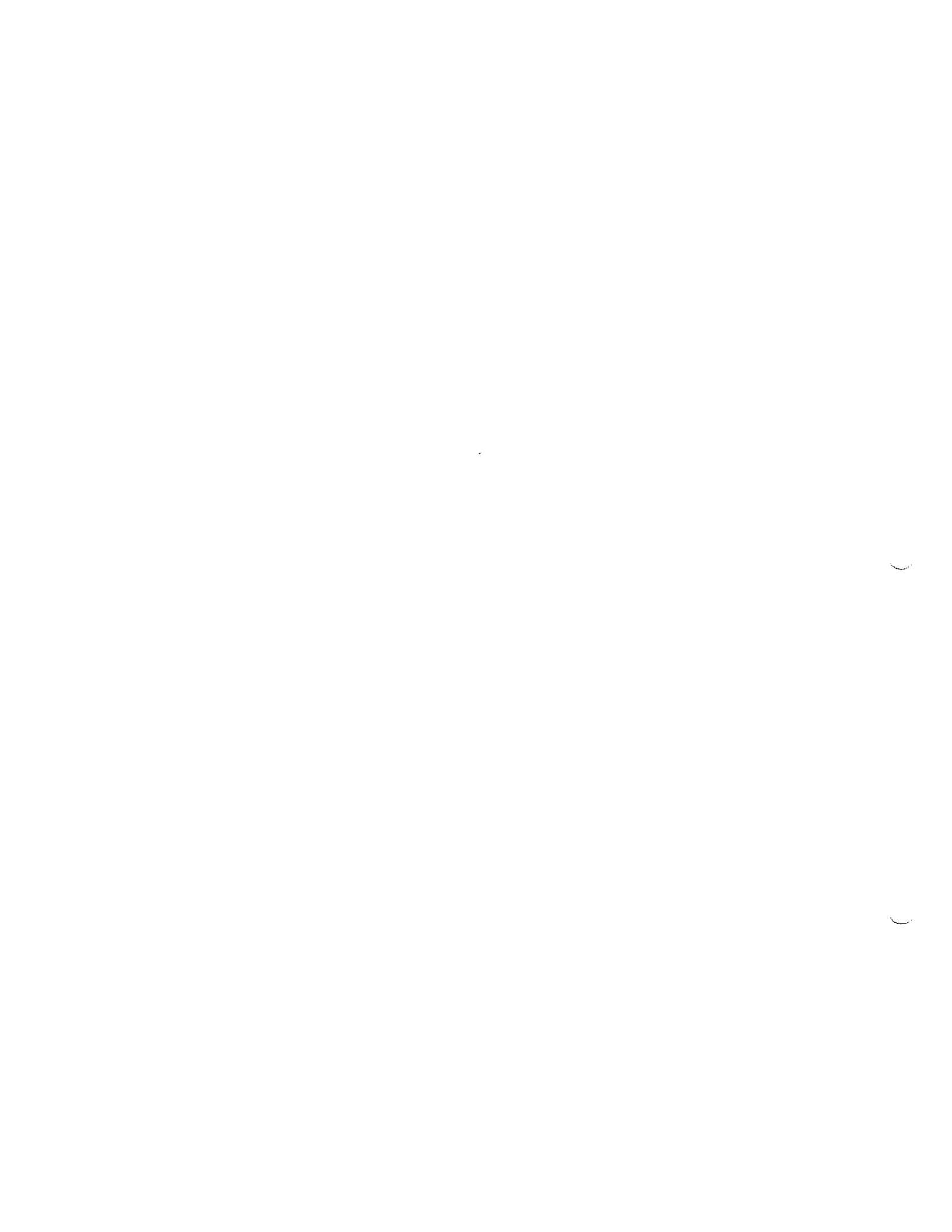


**Ossodriver SAS**  
NIT 900699838 -1  
Carrera 57b # 70c - 31 - Bogotá, D.C.  
+57 2316126  
www.ossodriver.com - SOMOS REGIMEN SIMPLE DE  
TRIBUTACIÓN, favor abstenerse de practicar retenciones.  
ossodriver@hotmail.com

SEÑOR(ES)	DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL	FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AA)
DIRECCIÓN		
CIUDAD	BOGOTA D.C.	FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AA)
TELÉFONO	NIT	

Item	Precio	Cantidad	Descuento	Total
REPARACION DE TURBO	\$ 901,000.00	1	0.00%	\$ 1,072,190.00
TURBINA TURBO	\$ 2,506,426.35	1	0.00%	\$ 2,982,647.36

SUBTOTAL \$ 3,407,426.35  
IVA \$ 647,411.01  
TOTAL \$ 4,054,837.36









# MORARCI-GROUP S.A.S.

NIT: 900110012 - 5  
DIR: Cra 40 # 6 - 19  
TEL:

Codigo: FR-CM-003  
Version: 1  
Fecha: 24/07/2018

## COTIZACION A CLIENTES

### Datos Cliente:

DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL - 137995 CC/NIT: 90019279316

DIR: N° 142 A-55 - BOGOTA D.C.

TELS: 3105700475 3105700475

### Datos Cotización:

Consecutivo: 2,165

Fecha: 01/24/2025

Bodega: 230 MSBOG06 - MACROSERVICIOS

CODIGO / SERIAL	DESCRIPCION	CANT.	DCTO	Vr. UNIDAD	Vr. TOTAL
712-SV-015	REPARACION DE TURBO	1	0.0	850,000.00\$	850,000.00\$
712-PD-005	TURBINA TURBO	1	0.0	2,237,880.67\$	2,237,880.67\$

Validez	Unids	Subtotal	Descuento	IVA	VALOR TOTAL
8	2	3,087,880.67 \$	\$ 0.00	\$ 586,697.00	\$ 3,674,578.00

Son: TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS

Elaboró:

ANDRES TELLEZ Telefono: 3132638877

Firma Cliente:

CON LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO, EL CLIENTE AUTORIZA LA COMPRA DE LOS REPUESTOS COTIZADOS, Y LA REALIZACION EN SU VEHICULO DE LOS TRABAJOS DESCRITOS.

